

## CIRCULAR N° 009-2024-GRLL-CESF-OXI-002-2023-SEGUNDA CONVOCATORIA

**PARA** : CONSORCIO SPECTRUM BUENOS AIRES.

**DE** : COMITÉ ESPECIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2023-GRLL-CE-EF-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA.

**ASUNTO** : **POSTERGACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**REFERENCIA** : Ley N° 29230 “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado” y sus modificatorias.

**FECHA** : 01 de julio del 2024.

---

El Comité Especial conformado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000008-2024-GRLL-GOB, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF modificado a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento al Consorcio interesado en el Proceso de Selección N° 002-2023-GRLL-CE-EF-OXI-Segunda Convocatoria para la ejecución y financiamiento del proyecto *“Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básicos en Buenos Aires Sur, distrito de Víctor Larco Herrera provincia de Trujillo del departamento de La Libertad, con código único de inversiones N° 2596522, lo siguiente:*

Que, habiéndose convocado al Econ. Vicente Esquivel Rodríguez, Miembro Suplente de la Ing. Diana Lisset Escobedo Julca, para acompañar en las acciones y deliberaciones propias del Comité Especial, mientras dure su periodo vacacional del 03 de junio del 2024 al 02 de julio del 2024.

Y, considerando que se tiene conocimiento que Econ. Vicente Esquivel Rodríguez Miembro Suplente, en mérito al Memorando N° 000020-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP de fecha 26 de junio del 2024, se encuentra de comisión de servicios en la ciudad de Lima por los días 01 y 02 de julio del 2024.

Teniendo en cuenta lo regulado en el sub numeral 1, del numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230 que señala: **“34.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité especial se sujeta a las siguientes reglas: 1. El quórum para el funcionamiento del comité especial se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.”**

En ese sentido, no contando con la presencia del miembro titular y suplente por las razones expuestas anteriormente, no se lograría completar el quorum necesario para que este Comité Especial pueda sesionar, por lo que no se puede adoptar ninguna decisión en cuanto a la evaluación y calificación de la propuesta técnica presentada por el postor.

En consecuencia, mediante Acta de Comité Especial del 01 de julio del 2024, decidió por UNANIMIDAD, postergar la etapa de Integración de Bases, por falta de quorum de los miembros integrantes del Comité Especial.

**ABOG. KARLA CECILIA CARRASCO NÚÑEZ**  
Miembro Suplente



Handwritten signature of Karla Cecilia Carrasco Núñez in blue ink, positioned above a horizontal dotted line.

**ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
Miembro Titular



Handwritten signature of Jéssica Inés Rodríguez López in blue ink, positioned above a horizontal dotted line.